

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación y Cultura

**1665 Orden de 9 de febrero de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras del concurso de traslados y procesos previos, convocado por orden de 14 de diciembre de 1999 de esta Consejería.**

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 14 de diciembre de 1999 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, y una vez realizado el sorteo público previsto,

#### DISPONGO:

**Primero.-** Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Orden, que han de valorar los méritos a que se refieren los apartados 1.3, 1.4. y 2.1 del baremo de puntuación anexo XIII y los apartados 1.2, 1.3. y 2.1. del baremo anexo XIV a la Orden de 14 de diciembre de 1999 (B.O.R.M. de 20 de diciembre de 1999).

**Segundo.-** Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las indemnizaciones previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, a cuyo efecto se determina la categoría primera para las Comisiones y se fina en quince el número máximo de asistencias a devengar por cada una de ellas.

**Tercero.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

#### ANEXO

**Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores y Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

**Especialidades:** Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Psicología y Pedagogía.

Titular:

Presidente: Don Antonio García Úbeda.

Vocales: Don Juan José Enjuto Valentín, don Manuel Fernández Bragulat, doña Carmen Donoso Amorós, don José Domínguez Almecija

Suplente:

Presidente: Antonio Iniesta Ramírez.

Vocales: Don Dámaso Eslava García, don Angel Dólera López, don Germán Escudero de Sena, Doña Pilar Espejo Arévalo.

**Especialidades:** Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Economía, Tecnología y todas las especialidades del Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Titular:

Presidente: Don José Herrero Camacho.

Vocales: Don Santiago Domínguez Barrios, don Francisco Eguilegor Belda, don Tomas Escribano Fernández, don Juan Miguel Varea Porras.

Suplente:

Presidente: Don José Gómez Sánchez.

Vocales: Doña María Dolores Duarte Mariñas, doña Carmen Domercq Jiménez, don Marcos A. Fernández López, don Francisco J. Mañas Giménez.

**Especialidades:** Francés, Alemán, Inglés, y todas las especialidades del Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas.

Titular:

Presidente: Don Serafín Franco Álvarez.

Vocales: Don Francisco Fernández Navarrete, doña Carmen Donaire Muñoz, don Anastasio Pindado Zazo, doña María Dolores Durendez Ortuño.

Suplente:

Presidente: Don Jerónimo de Nicolás Carrillo.

Vocales: Doña María Pilar Fernández-Pacheco Pérez, don Juan Bautista Dorda Terry, doña María Teresa Ruiz Kolb, doña Eloisa María Fernández Guerrero.

**Especialidades:** Música, Educación Física.

Titular:

Presidente: Don Fernando Ureña Villanueva.

Vocales: Don Vicente R. Domenech Vila, don Luis Ramón Egio Vallejo, don Francisco Domínguez Padilla, don Manuel Egea Guardiola.

Suplente:

Presidente: Doña Mari Carmen Ramírez Ramos.

Vocales: Doña María Ana Estevan Díaz, don Juan Pedro Fernández Gracia, doña María Amparo Fernández Daros, don Antonio Fernández Hernández.

**Especialidades:** Administración de Empresas, Organización y Gestión Comercial, Procesos de Gestión Administrativa, Procesos Comerciales, Formación y Orientación Laboral, Hostelería y Turismo, Cocina y Pastelería, Servicio de Restauración.

Titular:

Presidente: Don Miguel Angel Mengual Lucas.

Vocales: Don Pedro Escámez Guillamón, don Ramón Gracia Álvarez, don Manuel Egea Ato, doña Dolores Escamilla López.

Suplente:

Presidente: Don José Gomis Grima.

Vocales: Don Antonio García Martínez, don Pascual J. González Soriano, don Pablo Espinosa Francés, don Teodoro Espinosa García.

**Especialidades:** Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Mantenimiento de Vehículos, Sistemas Electrotécnicos Automáticos, Instalaciones Electrotécnicas, Sistemas Electrónicos, Equipos Electrónicos, Construcciones Civiles y Edificación, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Oficina de Proyectos de Construcción, Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Soldadura, Procesos y Productos de Madera y Mueble, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Informática, Sistema y Aplicación en Informáticas, Procesos y Medios de Comunicación, Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.

Titular:

Presidente: Don José María Martínez Moreno.

Vocales: Don Matías José Esteras Pérez, don José Enrique González García, don José Carlos Escudero Benítez, don José Miguel Gómez Gómez.

Suplente:

Presidente: Don José Vicente Gil.

Vocales: Don Antonio Lillo Moreno, don Martín Jiménez Fernández, don José Jodar Manzano, don Emilio Gómez Marín.

**Especialidades:** Procesos Sanitarios, Proceso de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Intervención Sociocomunitaria, Servicios a la Comunidad, Educadores y Actividades de Centros de Enseñanza Integradas, Procesos de Producción Agraria, Operaciones de Producción Agraria, Análisis y Química Industrial, Laboratorio, Operaciones de Proceso, Procesos en la Industria Alimentaria, Asesoría y Proceso de Imagen Personal, Estética, Peluquería, Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel, Patronaje y Confección.

Titular:

Presidente: Don José Saura Sánchez.

Vocales: Don José Antonio Herraiz Zambudio, doña Carmen López Alegría, don Juan Carlos Fernández Pellicer, doña María Llanos Hernández Garrido.

Suplente:

Presidente: Don Domingo Muñoz Marín.

Vocales: Doña Mari Carmen Maestre Pascual, doña Carolina Lozano Bermejo, doña Mari Carmen Gabarrón Arnau, doña María Rosa Vélez Valero.

## Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

### Todas las especialidades.

Titular:

Presidente: Don Javier Artigas Pina.

Vocales: Don Joaquín María Martínez-Oña López, don José Galiano Pérez, doña Mari Carmen Fernández Cerón, doña Mari Carmen González Romero.

Suplente:

Presidente: Doña Concepción Mendoza Mijares.

Vocales: Don Francisco J. Rico Becerra, don José Durán Marín, doña María Águeda Guillén Riquelme, doña Celia Guirado Cid.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 1751 Corrección de errores de la Orden de 2 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos, en la campaña de comercialización 2000/01 (cosecha 2000).

Advertidos errores en la Orden de esta Consejería de 2 de enero de 2000 (publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19, de 25 de enero de 2000), por la que se regula el procedimiento para la solicitud de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos, en la campaña de comercialización 2000/01 (cosecha 2000), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 8.2. Modalidad de retirada de tierras.

Donde dice: La superficie máximo de retirada obligatoria es del 10 por ciento de la superficie total por la que se soliciten pago.

Debe decir: La superficie de retirada obligatoria es del 10 por ciento de la superficie total por la que se soliciten pagos.

#### ANEXO 4

Donde dice:

CULTIVOS NO COPL, párrafo dos.

También puede declararse E- (pastos), siempre que se semille con especies de mezclas indicadas anteriormente u otras especies. En este caso se justificará mediante factura los kilos de semilla comprados, teniendo que ajustar dichos kilos por hectárea, a los que sean norma de la especie utilizada.

Debe decir:

También puede declararse E- (pastos), siempre que se semille con especies de mezclas indicadas anteriormente y otras especies. En este caso se justificará mediante factura los kilos de semilla comprados, teniendo que ajustar dichos kilos por hectárea, con arreglo a las dosis de siembra que se indican a continuación:

#### Dosis de siembra para parcelas declaradas de forraje

MEZCLAS DE SEMILLA	KILOS POR HECTÁREA
Cebada + avena	110 + 110
Cebada + veza forrajera	110 + 55
Avena + veza forrajera	110 + 55
Avena + yesos	110 + 45
Raygras	40

Murcia, febrero del 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.